



DIR.ADQ/459/2024
Guadalajara, Jal. A 01 de julio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DTYCEA/0479/06/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de la del proceso de licitación de la **LPL 242/2024 "TERMINALES PORTATILES"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO



Desarrollo Económico

[Handwritten signature]
Tianguis
Desarrollo Económico
Oficio No. DTYCEA/0479/06/2024
Gobierno de Guadalajara
07 JUL 2024
09:10:55
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones y Contratación
Innovación y Tecnología

002955

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente:

Por medio del presente me es grato saludarlo, ocasión que hago propicia para solicitar su apoyo para que se cancele la licitación N° LPL/242/2024 "Terminales portátiles" y requisición N° 20240690 de acuerdo al Artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 24 de junio del 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"



Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos
Coordinación General de Desarrollo Económico

[Handwritten signature]
Rolando Cruz Navarro
Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos

RCN/AECH/JMRT/BYEM



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules No. 63
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo.
Col. Mexicaltzingo,
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700



Expediente

Contra...

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2024

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones
Presente:

Gobierno de Guadalajara
Mary Carmen
20 JUN 2024
11:38 A.M.
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental
002799
1309
690

Por medio de la presente además de brindarle un cordial saludo y ocasión que aprovechó para hacer de su conocimiento nuestra intención de desistimiento del proceso de la Licitación Pública **LPL 242/2024 Terminales Portátiles**, en el que resultamos adjudicados, con base en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios:

... "Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes"...

SIC.
Cabe hacer mención que se entregó muestra al área requirente antes de hacer la entrega total, y solicitan características, las cuales no venía especificado en las bases publicadas de este proceso, por lo que al hacer la modificación del producto implicaría modificar el precio ofertado así como tiempos de entrega. Por lo anterior solicitó su apoyo para que se realicen los trámites administrativos que tengan lugar.

Sin otro particular, me despido quedando a sus ordenes.

Atentamente

O.C.
20240680

Luis Francisco Damian Hernandez
Administrador General Único
Liderazgo y Sinergia Empresarial S.A. de C.V